



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

U 8 NOV. 2019

b16966

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3373/ VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región Metropolitana", Decreto ALC. N° 1922 (20/06/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.044.017. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Programa Noche Digna.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región Metropolitana.

5.- El Decreto ALC. N° 2478 (08/08/2019), mediante el cual se aprueba los contratos de las personas por prestación de servicios en el Plan de Invierno - Noche Digna.. a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Octubre de 2019.

6.- El Memo N° 1822 del 23 de octubre de 2019, enviado por el Director DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la modificación de los contratos de las personas (Programa Plan de Invierno), en el sentido que por Convenio y Rendición de cuentas, el cierre de dicho Programa fue el 12 de Octubre del año en curso, independiente al cobro de la totalidad de remuneración por el mes de Octubre.

7.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 2478 de fecha 08 de Agosto de 2019 en el Punto N° 1, y los Contratos por Prestación de Servicios la Cláusula TERCERO, en el sentido que:

❖ **DECRETO, DONDE DICE:**

➤ Fecha de Término: 31/10/2019,

❖ **DEBE DECIR:**

➤ **Fecha de Término: 12/10/2019 (12 de Octubre de 2019), de acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos Trato Directo, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2019 R.M. y la Municipalidad de Buin.**

❖ **CONTRATO, DONDE DICE:**

➤ TERCERO: Vigencia del Cometido.

El servicio encomendado será realizado a contar del 01 de Julio de 2019 hasta el 31 de Octubre de 2019, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios,

❖ **DEBE DECIR:**

➤ **TERCERO: Vigencia del Cometido.**

El servicio encomendado será realizado a contar del **01 de Julio de 2019 hasta el 12 de Octubre de 2019**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 2478 y Contratos; quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AAA/GMG/VVS/VFG/ams.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.